



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCION CUARTA –

Bogotá D.C., **ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	110013337042 2020 00194 00
Demandante:	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Demandado:	UGPP

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 07 de julio de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección A, decidió confirmar la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos (42) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Primero: Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad que confirmó la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho concedió las pretensiones formuladas.

Segundo: Reconocer personería jurídica a la abogada YASMIN SAAVEDRA ARDILA, portadora de la tarjeta profesional No. 76.493 del C.S. de la J. en calidad de apoderada del Departamento del Caquetá, de conformidad con el poder obrante en el expediente¹.

Tercero: Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Cuarto: Tramites virtuales. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada **únicamente** por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ 55. 2023-06-13 OtorgaPoder

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

dsclarosalvarez@gmail.com
ofi_juridica@caqueta.gov.co
aduartel@viteriabogados.com
oviteri@ugpp.gov.co
yasjuridica2023@gmail.com

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de forma presencial en la Sede Judicial "Aydée Anzola Linares", ubicada en la Carrera 57 No. 43- 91; asimismo, mediante los números telefónicos 6013532666, extensión 73342 y 3203680137. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381f530b77ef8f86b16d00c737be652107a4969cecb155dd015d9a8a8d6ac407**

Documento generado en 08/09/2023 04:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>